



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá // EP

Bruselas pide a España medidas duras en pensiones antes de 2023

► **Pone el foco en ampliar el periodo de cálculo, cuotas de autónomos y destapar cotizaciones**

GONZALO D. VELARDE
MADRID

La Comisión Europea volvió a recordar a España ayer la necesidad de abordar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de la Seguridad Social y que no se han incluido en el primer paquete de la reforma de pensiones que entró en vigor el pasado 1 de enero. Lejos de ello, Bruselas advierte de que la indexación al IPC podría disparar el coste de las prestaciones de jubilación en los próximos años, mientras que las medidas adoptadas para alinear la edad real de jubilación con la edad legal (66 años en 2022) supondrán un ahorro limitado para el sistema.

Por ello, recuerda la necesidad imperativa de que antes de 2023 se acuerden las medidas que permitirán garantizar el equilibrio del sistema público de pensiones. Concretamente, la Comisión cita como medidas clave para compensar el alza del gasto que se apuntaló en el primer paquete de la reforma el destape de las bases máximas de cotización –que se sustanciará en la incorporación de un nuevo tramo, que tendrá un periodo de aplicación de 25 años y que se acompañará de un incremento de la pensión máxima de jubilación–, la configuración definitiva del nuevo

sistema de cotización de los trabajadores autónomos –aún faltan la fijación de las cuotas pese a haberse aprobado en el Consejo de Ministros de ayer un real decreto con el armazón legal de la medida– y el aumento del periodo de cálculo de las pensiones –de ampliarse a 35 años resultaría un recorte del 8% en la pensión media, si bien se prevé mitigar el impacto con la cobertura de lagunas de cotización–.

Sobre la vinculación de la revalorización de las pensiones al IPC, Bruselas apunta que «la nueva regla de inde-

xación garantiza el poder adquisitivo de forma permanente, mientras que no se realiza ningún ajuste en caso de deflación».

«España ha facilitado estimaciones según las cuales las medidas de aumento de la edad efectiva de jubilación suponen un ahorro que oscila entre el 0,2% y el 0,4% del PIB en 2030 y entre el 1,1% y el 1,6% del PIB en 2050», señalan los servicios comunitarios sobre la reforma de las jubilaciones anticipadas, aunque advierten de que según sus estimaciones la reforma generará ahorros fiscales, «pero la consecución de ahorros hasta el límite inferior, y ciertamente por encima de él, está sujeta a una incertidumbre muy elevada».

Así, aunque la Comisión considera que «el hito se ha cumplido satisfactoriamente», señala deficiencias desde el punto de vista de cálculo de coste de las medidas introducidas. «Esta reforma forma parte de un paquete global de reformas en el marco del componente 30 que, entre otras cosas, tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad financiera a corto, medio y largo plazo».

Y advierte de «la necesidad de alcanzar el objetivo del componente 30 de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema a corto, medio y largo plazo y también debe tenerse en cuenta en el diseño de otras reformas pendientes», especialmente el hito 408 (ampliar el periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación), el hito 411 (reformular las cotizaciones a la seguridad social de los autónomos) y el 415 (alza de las bases máximas de cotización).

Avala el desembolso de 12.000 millones de fondos UE

La Comisión Europea avala ayer el desembolso a España del segundo tramo del fondo de recuperación Next Generation EU, que asciende a 12.000 millones de euros. De esta forma, España se convierte en el primer estado miembro en recibir el segundo pago. Este segundo desembolso se corresponde a la realización de 40 hitos y objetivos –31 hitos y nueve objetivos– a los que se ha dado cumplimiento a lo largo del segundo semestre de 2021. Tras el aval de Bruselas es el turno del resto de estados miembro, a través del Comité Económico y Financiero.